

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA



APRUEBA BASES QUE REGULAN LA POSTULACION Y SELECCIÓN PARA PROVEER CINCO CARGOS DE CONFERENCIANTES DEL CUERPO ACADÉMICO NO REGULAR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA - CONICYT.

TALCA, 16 AGO. 2017

Nº 13121

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981 y el decreto supremo N° 219 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005 y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 152, de 1981, del Ministerio de Educación, la Universidad de Talca es una Corporación dedicada a la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

b) Que, en el contexto de sus misiones básicas, la Universidad requiere lograr la convergencia entre los procesos de gestión estratégica institucional; de autorregulación, acreditación y búsqueda de la excelencia, de acuerdo con el Plan Estratégico Universitario y sus proyectos Corporativos, para lo cual se ha estimado necesario crear instrumentos que contribuyan, fomenten y fortalezcan el desarrollo institucional a través de la instalación de investigadores que inician su carrera científica e incrementen la productividad científica de la Institución.

c) Que, en la búsqueda del propósito declarado en el literal que precede, la Dirección de Investigación, de la Vicerrectoría Académica, ha solicitado la aprobación de las bases que regulan la postulación y selección para proveer cinco cargos de conferenciantes del cuerpo académico no regular en el marco de la convocatoria subvención a la instalación en la academia - CONICYT.

d) Que conforme con el artículo 31 de la ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, al Rector como máxima autoridad de la Corporación le corresponde dirigir, organizar y administrar la Universidad, lo que hará de acuerdo con la autonomía que reconoce a las universidades el artículo 104, inciso segundo, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005.

RESUELVO:

1.- Apruébase las bases que regulan la postulación y selección para proveer cinco cargos Conferenciantes del Cuerpo Académico no Regular en el marco Convocatoria Subvención a la Instalación en la Academia - CONICYT, cuyo texto se transcribe a continuación:

Bases Concurso Académico Convocatoria Subvención a la Instalación en la Academia - CONICYT

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Investigación, Vicerrectoría Académica, de la Universidad de Talca abre el Concurso público "Convocatoria subvención a la Instalación en la Academia" para proveer hasta cinco cargos Conferenciantes. Los investigadores seleccionados serán insertados en unidades académicas donde existan grupos de investigación productivos, abierto a todas las áreas disciplinares de la Institución.

II. OBJETIVOS

- Contribuir al fortalecimiento institucional a través de la instalación de investigadores que inician su carrera científica.
- Incrementar la productividad científica de la Institución.

III. POSTULACIÓN

Requisitos de los postulantes:

- Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile al momento del cierre de la convocatoria de CONICYT (28 de septiembre de 2017).
- Investigadores con grado académico de Doctor obtenido entre el 1 de octubre de 2011 y al 28 de septiembre de 2017 o Profesionales del área de la salud con pos-título de al menos 3 años de certificación universitaria (especialidad primaria o secundaria), obtenido entre el 1 de octubre de 2011 y al 28 de septiembre de 2017.
- No podrán postular investigadores con compromisos laborales con la Universidad de Talca u otra Universidad, por más de 11 horas.
- No podrán postular los investigadores responsables o titular, en cualquier proyecto de investigación financiado por CONICYT, la Iniciativa Científico Milenio o CORFO. Excepción: los postdoctorados y apoyo al retorno, ambos financiados por CONICYT.
- Demostrar productividad científica, acorde a su etapa inicial de su carrera.
- Presentar propuesta de investigación, el cual incluirá: i) Propuesta: objetivos, metodología y resultados esperados a nivel científico; ii) Reseña biográfica del postulante: formación, trayectoria y resumen del trabajo realizado recientemente; y iii) Presupuesto. Este proyecto tendrá una duración de 3 años. Además, se debe indicar: a) el o los tópicos de investigación de investigación que se pretende desarrollar como investigador y b) la coherencia con el plan de desarrollo de la unidad académica en la que se inserta.
- Contar con un investigador patrocinante del cuerpo académico regular de la Universidad de Talca.

Requisitos de los Patrocinantes

- Pertenecer a la planta académica regular.

Plazo de postulación

El proyecto y los antecedentes requeridos deben ser presentados en un sobre cerrado dirigido al Vicerrector Académico de la Universidad de Talca, hasta el día 4 de septiembre de 2017, antes de las 15:00 horas. El documento deberá ser entregado en tamaño carta, letra calibri 12, interlineado 1.5, justificado.

Las consultas deberán ser enviadas vía correo electrónico al mail di@utalca.cl hasta dos días del cierre de la convocatoria.

IV. CARACTERÍSTICAS

- a) Este fondo concursable dispondrá de la contratación de hasta 5 investigadores, con contrato en calidad de Conferenciante y por 44 horas semanales en las áreas de investigación: Educación, Medicina, y Kinesiología.
- b) Contratación anual, con evaluación anual.
- c) Plazo máximo de contratación será de tres años
- d) La dedicación horaria del investigador: 80% para investigación y 20% para docencia (se excluye de este porcentaje la tutoría de tesis).
- e) Se entregarán recursos como subvención directa a los seleccionados, para gastos de operación por un monto máximo de 10 millones de pesos al año (a utilizar en insumos básicos de laboratorio, equipamiento básico, artículos computacionales, entre otros gastos).
- f) Los investigadores deberán postular a proyectos concursables de financiamiento externo (CONICYT, Iniciativa Científico Milenio, CORFO y otras fuentes) durante el segundo año y al tercer año (en caso de no adjudicación en la primera instancia).
- g) El investigador deberá realizar un compromiso de desempeño y autoevaluación anual ante la Dirección de Investigación, Vicerrectoría Académica y la unidad académica correspondiente.
- h) Se realizará una evaluación anual de los postdoctorantes, tomando como base el proyecto presentado, el compromiso de desempeño y la autoevaluación.

V. EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en estas bases, serán evaluadas por una Comisión Evaluadora *ad-hoc* integrado por el Vicerrector Académico, quien presidirá la comisión y dos académicos de las dos más altas jerarquías (titular y asociado), designados por el Rector.

La evaluación se realizará en base a la pauta que se muestra a continuación y que contempla una escala de 0 a 5, a excepción del factor de productividad del postulante, donde se utilizará una escala de 1 a 5. Puntaje mínimo de selección promedio, igual o superior a 4.

Ptje.	Calificación	Detalle
0	No Califica	No cumple / No aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1	Deficiente	No cumple / No aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	Cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
3	Bueno	Cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4	Muy bueno	Cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	Cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión.

(*)En todos los ítems, la Comisión Evaluadora podrá efectuar calificaciones intermedias con asignación de medios puntos.

Pauta de Evaluación factores

Factores	Porcentaje	Ítems a evaluar por factor
Productividad del Postulante	50%	<ul style="list-style-type: none"> - Número de publicaciones Scopus (5 últimos años) - Calidad de las publicaciones (cuartil / factor impacto revista) - Citas recibidas (promedio citas publicaciones 5 últimos años) - Porcentaje de publicaciones que lidera (primer autor o autor de correspondencia)
Propuesta	25%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ▪ - Autonomía investigativa - Potencial asociado a la investigación (capacidad futura para adjudicación de proyectos financiamiento externo) - Resultados anuales comprometidos
<ul style="list-style-type: none"> a) Potencialidad de línea de Investigación ▪ ▪ ▪ b) Coherencia y alineación a las Estrategias 	25%	<ul style="list-style-type: none"> - Coherencia con el plan de desarrollo de la Unidad Académica. - Consistencia con el Plan Estratégico Institucional. ▪

En base a los resultados de las evaluaciones del proyecto por parte de los integrantes de la Comisión Evaluadora *ad-hoc*, se obtendrá un puntaje para cada postulante y se ordenarán en forma decreciente.

Sólo se seleccionarán postulaciones con puntaje igual o superior a 4 (Muy Buena). En caso de empate, el Vicerrector Académico reevaluará los casos correspondientes y decidirá el fallo del concurso.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

1. RESUMEN

Nombre Postulante:	
Título Proyecto:	

Describa los principales puntos que se abordarán: objetivos, metodología y resultados esperados. La extensión máxima de esta sección es de 1 página tamaño carta.

2. INVESTIGACIÓN PROPUESTA

Este archivo debe contener un máximo de 5 páginas. Para una adecuada evaluación de los méritos de su propuesta, este documento debe incorporar los siguientes aspectos: Formulación de la propuesta (Objetivos, Metodología, Plan de Trabajo, Referencias Bibliográficas, Trabajo adelantado (si corresponde) y Recursos Disponibles). Asegúrese de destacar la relevancia de su proyecto en relación al desarrollo científico alcanzado en el ámbito del tema propuesto.

3. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tema Tesis Doctoral	Resumen (breve)
Área de investigación a desarrollar en forma independiente	Disciplina Palabras Claves (3) Tema
Justificación	

4. JUSTIFICACION DE RECURSOS SOLICITADOS:

Ítem	Justificación
Insumos básicos de laboratorio y artículos computacionales	
Equipamiento menor	
Otros gastos operacionales	

5. ANTECEDENTES PERSONALES

Nacionalidad	
RUT	
Fecha nacimiento	

6. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Título Pregrado	
Año / Institución de obtención del pregrado	
Programa de Doctorado (Universidad)	
Año y mes de obtención del grado de Doctorado	

7. PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA

Publicaciones Scopus
(autores, título, revista, año, pag., doi)
Publicadas

-
-
-

En prensa

-
-
-

Aceptadas

-
-
-

8. UNIDAD ACADÉMICA PATROCINANTE *(debe ser escrito por el Decano/Director de Instituto)*

- a) Explícite el rol del investigador en el desarrollo de la investigación en su unidad, el beneficio de la incorporación del postulante a una línea o grupo de trabajo y la relación de esta propuesta con otros proyectos en ejecución (si corresponde).

- b) Plan de Desarrollo de la Unidad Académica (coherencia con la propuesta). (Adjuntar el Plan de Desarrollo de la unidad académica que se enmarca en la propuesta del postulante)

- c) Plan de Desarrollo Institucional (coherencia con la propuesta)

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al CECO VAC 400 025.



MARÍA FERNANDA VÁSQUEZ PALMA
SECRETARIA GENERAL

JAP/JCM/pba.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ÁLVARO ROSA MARÍN
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
17 AGO. 2017

CON FECHA _____